

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veintinueve de abril de 2024, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22/04/2024
2. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA SEGREGACIÓN O DIVISIÓN FINCA REGISTRAL 13444 .EXP_GEX_ 4097_ 2022.
3. PROPUESTA DE ACUERDO, APROBACIÓN INICIAL DE PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO EN LA SALUD EXP_GEX_ 13399_ 2022.
4. PROPUESTA DE ACUERDO, INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES VECINALES DE AGUILAR DE LA FRONTERA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EL HILO ROJO EXPTE GEX 6311_2024.
5. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D56D 3F9E 0583 755E 6A78



D56D3F9E0583755E6A78

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-04-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-04-2024

Num. Resolución:

2024/00001198

Insertado el:

25-04-2024